



## **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LAS BONIFICACIONES DEL IBI**

Plazo de presentación: **1 de enero a 31 de marzo de 2026.**

Lugar: registro del Ayto. de Cúllar Vega o mediante sede electrónica.

### **A. PARA FAMILIA NUMEROSA.**

- Instancia.
- Declaración jurada.
- Cartilla o certificado de familia numerosa.
- DNI del titular (fotocopia).
- Recibo IBI del año anterior (fotocopia).
- Certificado de empadronamiento (no es necesario aportarlo, se verificará por la administración).

### **B. POR RENTAS BAJAS.**

- Instancia.
- Declaración jurada.
- Certificado de rentas o declaración de la renta del año anterior.
- DNI del titular (fotocopia).
- Recibo IBI del año anterior (fotocopia).
- Certificado de empadronamiento (no es necesario aportarlo, se verificará por la administración).

### **C. PLACAS SOLARES.**

- Instancia.
- Factura de compra de la empresa instaladora con descripción de la obra ejecutada.
- Comunicación previa o Declaración responsable actuaciones urbanísticas.
- Certificado instalación eléctrica Baja Tensión.
- Comunicación puesta en funcionamiento de la Junta de Andalucía.